

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 1 de 18
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS.	Código: MV. F001
		Versión: 03

1. FUNDAMENTO LEGAL.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 23 preceptúa que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad a los postulados que rigen la función administrativa. En desarrollo de lo anterior, el artículo 25 ibídem trata sobre el principio de economía donde se destaca que, en el proceso contractual, la entidad debe considerar: 7°. La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. 12° Modificado por ley 1474 de 2011, art. 87. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño. Así mismos, el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del decreto 399 del 2021 establece Estudios y Documentos Previos, prescribe: Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad selección.

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el artículo 11 del Decreto 093 del 30 de diciembre de 2019 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”** esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Alcaldía Municipal de Versalles – Valle del Cauca:

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 2 de 18
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS.	Código: MV. F001
		Versión: 03

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El municipio de Versalles Valle del Cauca, entidad territorial de carácter municipal, reconocido por la constitución pólita en su artículo 331 con Régimen Municipal y entidad fundamental de la división político administrativa del Estado a quien le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa debe desarrollarse de conformidad con los principios de igualdad, celeridad, publicidad, moralidad, eficacia, economía e imparcialidad; para así garantizar la eficiente prestación de los servicios a su cargo.

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, de igual manera dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, establece que le corresponde al municipio administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de si territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.

El Municipio de Versalles, Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Salud, Educación y Bienestar Social, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales relacionadas con el fomento, apoyo y difusión de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, consagradas en el artículo 52 de la Constitución Política y desarrolladas en la Ley 181 de 1995 y la Ley 1445 de 2011, ha adelantado la apertura de convocatorias para la realización de diferentes torneos municipales en las modalidades de fútbol, fútbol de salón, futsal, voleibol, baloncesto, ultimate, entre otras disciplinas, con el propósito de integrar a la comunidad

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 3 de 18
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS.	Código: MV. F001
		Versión: 03

en general e incentivar la práctica deportiva entre los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del municipio.

El Municipio de Versalles ha sido, por tradición, un territorio en el que el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física constituyen un factor determinante en el desarrollo físico, educativo, formativo y social de sus habitantes. En este sentido, la práctica deportiva trasciende el simple esparcimiento, configurándose como una herramienta esencial para el desarrollo psicosocial de los niños, niñas y adolescentes, así como un mecanismo de inclusión social, integración comunitaria y bienestar para la población adulta, contribuyendo además a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y demás conductas de riesgo, tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio.

En desarrollo de estas justas deportivas, resulta indispensable reconocer y estimular el esfuerzo, la disciplina y el desempeño de los deportistas participantes, mediante la entrega de trofeos, copas y medallas a quienes se destaquen en las diferentes disciplinas y categorías, como incentivo que fortalece la motivación individual y colectiva, promueve la permanencia de los deportistas en los procesos de formación deportiva y proyecta una imagen institucional de reconocimiento y respaldo del ente territorial hacia sus deportistas.

En consecuencia, se hace necesario que la Administración Municipal adelante el proceso de selección correspondiente, que permita contratar con una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, capacidad técnica, financiera, organizacional y jurídica requerida para efectuar la adquisición de los elementos descritos en la ficha técnica del proceso, consistentes en trofeos, placas, copas y medallas, con entrega en los sitios en los que se desarrollen las diferentes actividades deportivas dentro del municipio de Versalles, Valle del Cauca, en los términos, cantidades, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en los documentos del proceso.



3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES:

Objeto del contrato a suscribir: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS POR LA ALCALDIA DE VERSALLES VALLE.”

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

CERTIFICADO PAA	2026
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
49101701	Medallas
49101702	Trofeos

3.2 ALCANCE DEL OBJETO.

El contratista deberá realizar la de elementos de premiación destinados a las actividades deportivas del municipio, La ejecución comprende el suministro de 20 Trofeos de Campeón, 20 Trofeos de Subcampeón, 20 Trofeos de 3er puesto, 20 Trofeos de Valla Menos Vencida, 20 Trofeos de Goleador, 600 Medallas con sus respectivas cintas institucionales

Los bienes descritos deberán ser entregados a entera satisfacción en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Versalles, o en el lugar del municipio que el supervisor del contrato disponga. La compraventa incluye el empaque, y la personalización (grabados, placas y logotipos institucionales autorizados) requeridos para cada evento deportivo.

3.3 PRESUPUESTO Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

ITE M	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDA D DE MEDID A	CANTI DAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
01	Trofeo campeón	35 cm de altura mínima, base elaborada en madera MDF de 12 mm color café, acabados en laca brillante, ancho de 25 cm, profundidad de	Unidad	20	\$55.000	\$1.100.000

Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernandez – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

		10 cm, estructura frente con lata de guadua color café con altura de 20 cm y figura color dorado alusiva al deporte, stiker en papel fotográfico adhesivo full color, con información y logos suministrados por el municipio.				
02	Trofeo subcampeón	30 cm de altura mínima, base elaborada en madera MDF de 12 mm color café, acabados en laca brillante, ancho de 20 cm, profundidad de 10 cm, estructura frente con lata de guadua color café con altura de 15 cm y figura color dorado alusiva al deporte, stiker en papel fotográfico adhesivo full color, con información y logos suministrados por el municipio.	Unidad	20	\$50.000	\$1.000.000
03	Trofeo 3er puesto	25 cm de altura mínima, base elaborada en madera MDF de 12 mm color café, acabados en laca brillante, ancho de 15 cm, profundidad de 10 cm, estructura frente con lata de guadua color café con altura de 10 cm y figura color dorado alusiva al deporte, stiker en papel fotográfico adhesivo full color, con información y logos suministrados por el municipio.	Unidad	20	\$45.000	\$900.000
04	Trofeo valla menos vencida	20 cm de altura mínima, base elaborada en madera MDF de 9 mm color café, acabados en	Unidad	20	\$29.833	\$596.660

		laca brillante, ancho de 15 cm, profundidad de 10 cm, estructura frente con lata de guadua color café con altura de 10 cm y figura color dorado alusiva al deporte, stiker en papel fotográfico adhesivo full color, con información y logos suministrados por el municipio.				
05	Trofeo Goleador	20 cm de altura mínima, base elaborada en madera MDF de 9 mm color café, acabados en laca brillante, ancho de 15 cm, profundidad de 10 cm, estructura frente con lata de guadua color café con altura de 10 cm y figura color dorado alusiva al deporte, stiker en papel fotográfico adhesivo full color, con información y logos suministrados por el municipio.	Unidad	20	\$29.833	\$596.660
06	Medallas	Material ZAMAC color dorado, plata y bronce. Grabado alusivo a la disciplina deportiva que se solicite. Diámetro de mínimo 5,5mm y stiker full color, bañados en laca con los datos del torneo, cinta sencilla de color verde o blanca ancho de 14 mm.	Unidad	600	\$5.469	\$3.281.400
07	Copa	Material plástico color dorado, con base combinada en madera y guadua, mínimo de 60cm.	Unidad	10	\$149.144,70	\$1.491.947
PRESUPUESTO TOTAL						\$8.966.667

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 7 de 18
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS.	Código: MV. F001
		Versión: 03

Las siguientes son las condiciones técnicas mínimas que se exigen para los bienes a suministrar en el marco del presente proceso contractual:

3.4 REQUERIMIENTO TÉCNICOS.

El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes descritos en el cuadro de presupuesto, de acuerdo con las cantidades, valores unitarios y características técnicas mínimas allí señaladas.

- Los materiales de los trofeos y medallas deben ser totalmente nuevos, sin rayones, sin enmendaduras, de excelente acabado estético. No se aceptarán materiales plásticos de baja calidad que simulen metal con pintura deficiente o que se desprendan con facilidad.
- Todos los elementos llevarán el logotipo oficial de la administración municipal de Versalles y los textos definidos por el supervisor
- Los elementos deberán ser entregados en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Versalles, Valle del Cauca, o en el lugar del municipio que el supervisor indique por escrito. El precio ofertado debe incluir el valor total del transporte, fletes, seguros de viaje, cargue y descargue.
- Cualquier trofeo que llegue astillado, agrietado, o medalla con errores ortográficos o rayones, será rechazado por el supervisor. El contratista tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendario para reponer dichos elementos a su entera costa, sin que esto afecte el cronograma de los eventos.

3.4.1 CONDICIONES DE RECIBO A SATISFACCIÓN

La entidad recibirá los bienes únicamente cuando se verifique:

- Que las cantidades entregadas correspondan estrictamente a las contratadas para cada categoría (trofeos de campeón, subcampeón, tercer puesto, valla menos vencida, goleador y medallas).
- Que las características técnicas, materiales, dimensiones, colores y la personalización (grabados, placas y logotipos institucionales) cumplan las especificaciones aprobadas previamente por el supervisor.
- Que la totalidad de los elementos sean absolutamente nuevos, sin uso previo, libres de rayones, astilladuras, imperfectos de fundición o defectos estéticos y en perfectas condiciones de presentación.
- Que los elementos sean entregados dentro del plazo estipulado respecto de la fecha programada para la ceremonia de premiación o clausura de la respectiva actividad deportiva.
- Que los bienes se entreguen con el empaque individual adecuado que garantice su correcta conservación, transporte y protección contra daños físicos.

NOTA N° 01: El estudio de costos incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) (Cuando Aplique), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 8 de 18
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS.	Código: MV. F001
		Versión: 03

legal, costos directos e indirectos, por lo tanto, la Alcaldía Municipal no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA N° 02: La Alcaldía Municipal no pagará ningún valor excedente, al valor pactado u ofertado.

NOTA N° 03: El valor de la oferta no podrá superar el valor total máximo a ofertar establecido por la entidad. Si el mismo se presenta en cero (0) hará incurrir en causal de rechazo de la oferta presentada.

NOTA N° 04: El oferente solo podrá presentar una oferta.

NOTA N° 05: Con la presentación de la propuesta, en referencia a los numerales descritos, el proponente se obliga al cumplimiento de todas las obligaciones y especificaciones establecidas en los estudios previos y demás documentos anexos del presente proceso de selección.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN:

4.1 Definiciones.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de “diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura”, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución de este.

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1510 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 9 de 18
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS.	Código: MV. F001
		Versión: 03

representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1510 de 2013 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente presenta este Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 20115.

4.2 Clasificación de Riesgos en el Proceso de Contratación.

De conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso contractual se identifican las siguientes categorías de riesgos preVISIBLES:

-  **RIESGOS TÉCNICOS:** relacionados con el incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, defectos de fabricación de los trofeos, medallas y copas requeridos para los eventos deportivos.
-  **RIESGOS OPERATIVOS:** asociados a la baja pluralidad de oferentes o proveedores de trofeos, medallas, copas y artículos deportivos sin capacidad suficiente.
-  **RIESGOS JURIDICOS:** relacionados con la no suscripción oportuna del contrato o falta de requisitos para iniciar ejecución.
-  **RIESGOS LOGISTICIOS:** asociados al retraso en la entrega de trofeos, medallas y copas para los eventos deportivos.
-  **RIESGOS DE CALIDAD:** relacionados con la entrega de trofeos, medallas o copas defectuosos, con acabados, materiales o grabados de calidad inferior a la requerida.
-  **RIESGOS ECONÓMICOS:** derivados la variación de precios o desabastecimiento de materiales para la fabricación de trofeos, medallas y copas (metal, resina, cintas y placas).

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 10 de 18
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS.	Código: MV. F001
		Versión: 03

 **RIESGOS EXTERNOS:** eventos ajenos a la voluntad de las partes, tales como alteraciones del orden público, desastres naturales o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución contractual.

La identificación y asignación de estos riesgos se desarrolla de manera detallada en la matriz de riesgos que hace parte integral de los presentes estudios previos

4.3 Estructura de la administración de Riesgos.

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad Estatal de los eventos en el Proceso de Contratación. La administración de Riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

- 1. **Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.**
- 2. **Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.**
- 3. **Evaluar y calificar los Riesgos.**
- 4. **Asignar y tratar los Riesgos.**
- 5. **Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos**

4.4 Asignación De Riesgos

La asignación de los riesgos se realiza conforme a los principios de:

- ✓ Equilibrio económico del contrato
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Eficiencia en la gestión del riesgo



	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 11 de 18
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS.	Código: MV. F001
		Versión: 03

En ese sentido:

- ✓ Los riesgos técnicos, financieros, jurídicos y operativos son asignados al contratista, por ser quien tiene la capacidad de controlarlos y mitigarlos directamente.
- ✓ Los riesgos externos son asumidos por la Entidad, al no ser imputables al contratista.

4.5 Medidas De Mitigación

Para garantizar una adecuada gestión del riesgo, se establecen las siguientes medidas:

- ✓ Definición clara de especificaciones técnicas en los documentos del proceso.
- ✓ Ejercicio de una supervisión e interventoría efectiva durante la ejecución del contrato.
- ✓ Inclusión de cláusulas contractuales claras (multas, incumplimientos, terminación).

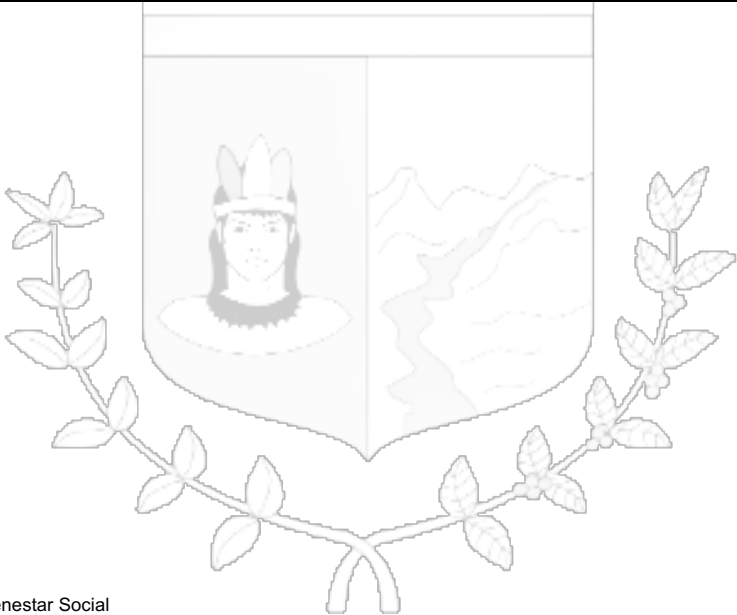
Exigencia de garantías contractuales, tales como:

- ✓ Cumplimiento
- ✓ Calidad de los bienes
- ✓ Establecimiento de cronogramas de entrega y seguimiento periódico.
- ✓ Verificación previa de la idoneidad del contratista.



4.6 Matriz de riesgo.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Técnico	Especificaciones técnicas insuficientes o inadecuadas de los trofeos, medallas y copas requeridos para los eventos deportivos.	Adquisición de elementos de premiación que no satisfacen la necesidad; entregas incompletas o no acordes con las categorías y disciplinas de los torneos.	2	4	6	Riesgo alto	Municipio de Versalles	Inventario/diagnóstico de puntos críticos, fichas técnicas, cantidades estimadas, verificación presupuestal y estudio de sector.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Secretaría de Planeación / Supervisor	Desde estudios previos	Hasta la apertura o publicación del proceso	Revisión de estudios previos, CDP, fichas técnicas y análisis de sector	Previo a la apertura y ante adendas
2	Específico	Externo	Selección	Operativo	Baja pluralidad de oferentes o proveedores de trofeos, medallas, copas y artículos deportivos sin capacidad suficiente.	Declaratoria desierta, retraso en la adquisición o riesgo de incumplimiento en la entrega oportuna para las ceremonias de premiación.	2	3	5	Riesgo medio	Municipio de Versalles	Requisitos habilitantes proporcionales, estudio de mercado y verificación de experiencia, capacidad jurídica, financiera y operativa.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Comité evaluador / Área	Desde la planeación	Hasta la adjudicación o aceptación de oferta	Verificación de ofertas y soportes habilitantes	Durante la evaluación



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno / Externo	Contratación	Legal	No suscripción oportuna del contrato o falta de requisitos para iniciar ejecución.	Retraso en el inicio del suministro, imposibilidad de ejecutar o afectación del cronograma de los torneos y eventos deportivos municipales.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista / Municipio	Cronograma contractual, requerimiento formal de documentos, revisión oportuna de garantías y publicación en SECOP.	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Contratista / Dependencia	Desde la adjudicación o aceptación de oferta	Hasta el cumplimiento de requisitos de ejecución	Lista de chequeo de perfeccionamiento y ejecución	Una vez y según cronograma
4	Específico	Interno	Ejecución	Logístico	Retraso en la entrega de trofeos, medallas y copas para los eventos deportivos.	Aplazamiento o afectación de las ceremonias de premiación y del cronograma de los torneos municipales.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Cronograma de entregas, stock mínimo, plan logístico, trazabilidad de pedidos y cláusulas de apremio/incumplimiento.	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Contratista / Supervisor	Desde el acta de inicio o requisito de ejecución	Hasta el recibo final a satisfacción	Informes de avance, remisiones, actas parciales y seguimiento del supervisor	Semanal o por entrega
5	Específico	Interno	Ejecución	Calidad	Entrega de trofeos, medallas o copas defectuosos, con acabados, materiales o grabados de calidad inferior a la requerida.	Rechazo de los elementos, deterioro de la imagen institucional y afectación del reconocimiento a los deportistas destacados en la ceremonia de premiación.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Exigir fichas técnicas, certificados de conformidad, garantías del fabricante, inspección y pruebas de recibo antes de aceptación.	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Contratista / Supervisor técnico	Desde la solicitud de entrega	Hasta vencimiento de garantías aplicables	Inspección física, documental y acta de recibo a satisfacción	Cada entrega y ante reclamaciones
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incompatibilidad entre las características de los trofeos, medallas y copas entregados y las especificaciones señaladas en la ficha técnica (tamaño, material, diseño y grabado).	Necesidad de cambios o devoluciones, demoras y posibles sobrecostos operativos no previstos.	2	4	6	Riesgo alto	Contratista / Municipio	Validación previa de fichas técnicas, materiales, tamaños, diseños, grabados, muestras físicas y equivalencias autorizadas por la supervisión.	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Supervisor técnico / Contratista	Desde la planeación técnica	Hasta el recibo de los bienes	Concepto técnico previo y revisión de muestras o fichas cuando proceda	Previo a cada pedido o entrega

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de precios o desabastecimiento de materiales para la fabricación de trofeos, medallas y copas (metal, resina, cintas y placas).	Riesgo de mayores costos para el proveedor, demoras o solicitud de cambios de referencias.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Cotizaciones vigentes, estudio de mercado, plazo de entrega definido, equivalencias técnicamente aprobadas y reglas contractuales de modificación.	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Contratista / Supervisor	Desde la presentación de la oferta	Hasta la entrega final	Seguimiento a disponibilidad de mercado y solicitudes justificadas de equivalencia	Mensual o según evento

5. GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

En el marco del proceso de contratación adelantado por el Municipio de Versalles, Valle del Cauca, cuyo objeto contractual es “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS POR LA ALCALDIA DE VERSALLES VALLE.” se hace necesario exigir la constitución de las garantías a continuación relacionadas, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación estatal en Colombia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo los principios de planeación, responsabilidad, economía, selección objetiva y protección del patrimonio público, la Entidad considera necesario exigir al futuro contratista la constitución de garantías que amparen los riesgos derivados de la ejecución contractual.

Si bien el presente proceso corresponde a la modalidad de mínima cuantía, la exigencia de garantías resulta procedente y necesaria, en atención a la naturaleza del objeto contractual, la destinación de recursos públicos y la necesidad de asegurar el cumplimiento oportuno, eficiente y de calidad de las obligaciones adquiridas por el contratista.

En consecuencia, se justifica solicitar las siguientes pólizas:

Proyecto: Martha Patricia Urrego Hernandez – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 15 de 18
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS.	Código: MV. F001
		Versión: 03

GARANTIA	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
BENEFICIARIO	El Municipio de Versalles Valle del Cauca.
AFIANZADO	El Oferente.
VIGENCIA	Desde la fecha de la presentación de la propuesta y un (01) mes más.
CUANTIA	Diez (10%) del valor total de la oferta.

Justificación: En este sentido, la póliza de seriedad de la oferta cumple una función preventiva y de protección del interés público, toda vez que:

- ✓ Garantiza que el oferente mantendrá las condiciones de su propuesta.
- ✓ Desincentiva la presentación de ofertas irresponsables o sin respaldo real.
- ✓ Protege a la entidad frente al riesgo de que el adjudicatario se rehúse a suscribir el contrato o a cumplir con los requisitos de perfeccionamiento.
- ✓ Contribuye a la eficiencia y confiabilidad del proceso de selección.

GARANTIA	POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
BENEFICIARIO	El Municipio de Versalles Valle del Cauca.
AFIANZADO	El Oferente.
VIGENCIA	Por el termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
CUANTIA	Diez (10%) del valor total del contrato

Justificación: Se exige con el fin de amparar a la Entidad frente al riesgo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, ejecución defectuosa, mora en los plazos pactados o abandono del contrato por parte del contratista.

El objeto contractual implica obligaciones cuyo incumplimiento puede afectar directamente la prestación del servicio público, la ejecución de programas institucionales y el cumplimiento de fines estatales, razón por la cual resulta indispensable contar con un mecanismo que permita resarcir perjuicios, hacer efectivas sanciones contractuales y proteger los recursos públicos comprometidos.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 16 de 18
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS.	Código: MV. F001
		Versión: 03

La vigencia adicional de seis (6) meses permite cubrir eventos posteriores a la terminación contractual relacionados con declaratorias de incumplimiento, imposición de multas o reclamaciones derivadas de la ejecución.

GARANTIA	POLIZA DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS
BENEFICIARIO	El Municipio de Versalles Valle del Cauca.
AFIANZADO	El Oferente.
VIGENCIA	Por el termino de ejecución del contrato y Seis (0) meses más.
CUANTIA	Diez (10%) del valor total del contrato

Justificación: Se exige cuando el objeto contractual comprende suministro de bienes, materiales, equipos, repuestos o elementos cuyo adecuado funcionamiento, durabilidad y conformidad técnica resultan esenciales para satisfacer la necesidad pública identificada.

Este amparo protege a la Entidad frente a defectos de fabricación, mala calidad, incumplimiento de especificaciones técnicas, vicios ocultos o bienes no aptos para el uso requerido. Así mismo, garantiza la reposición, reparación o compensación económica en caso de presentarse fallas posteriores a la entrega.

La vigencia adicional de seis (6) meses permite verificar el comportamiento de los bienes suministrados y reclamar oportunamente en caso de presentarse defectos posteriores al recibo.

La exigencia de las anteriores garantías resulta proporcional, razonable y adecuada al riesgo del contrato, en tanto buscan salvaguardar el interés general, garantizar la correcta inversión de los recursos públicos y asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual. Por lo anterior, la Entidad considera jurídicamente procedente su inclusión dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía.

NOTA N° 01: Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

NOTA N° 02: Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus

integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por la persona designada como representante legal de la unión temporal o consorcio.

NOTA N° 03: En todo caso el contratista deberá de restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de reclamaciones efectuadas por el Municipio de Versalles Valle del Cauca, dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

6. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE INVERSIONES	
PLAN DE DESARROLLO:	2024-2027
SECTOR:	DEPORTE Y RECREACION
PROGRAMA:	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
PRODUCTO	4299604-Trofeos
PROYECTO:	Fortalecimiento, fomento y promoción del deporte y la recreación en el municipio
CÓDIGO BPIM:	2024768630038

7. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:

En desarrollo de los dispuesto en el numeral 8 del Artículo 20, concordante con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultado de la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes en Colombia, se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o ACUERDOS INTERNACIONALES. Está contratación no está sometida a un acuerdo comercial.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se puede concluir que el proceso de selección

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 18 de 18
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS.	Código: MV. F001
		Versión: 03

que pretende adelantar el municipio de Versailles Valle del Cauca, no se encuentra cubierto por ningún tratado o acuerdo comercial, por ende se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o ACUERDOS INTERNACIONALES.

9. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Se deja constancia que el Municipio de Versailles Valle del Cauca, cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Dado en Versailles, Valle del Cauca a los veinte (20) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO.
MARTA PATRICIA URREGO HERNANDEZ
Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social

